

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 AGO 1972

VISTO el propósito de este Ministerio de seguir realizando trabajos tendientes a resolver en forma integral los problemas educativos del país en forma de Plan Piloto, y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Trabajo designado oportunamente para realizar la tarea de planificación del estudio socio-económico, ha producido el informe correspondiente.

Que dicho trabajo deberá ser aplicado en todos los lugares en que se realice este operativo a efectos de hacer una correcta y ordenada verificación de necesidades.

Que la evaluación final tendrá que procesarse en este Ministerio, debiendo para ello constituirse un Grupo de Trabajo permanente que tendrá a su cargo, conjuntamente con el coordinador del Plan, la tarea pertinente.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- A los fines que informen los considerandos que anteceden constitúyese en este Ministerio un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la tarea de evaluar los resultados obtenidos en los estudios que bajo la denominación de "PLAN PILOTO" se desarrollen en el interior del país.

2º.- A los efectos de complementar el artículo ante

M.C.E.

Rs

///

Ministerio de Cultura y Educación

///

rior, designase a los siguientes funcionarios: Profesora Zulema Clotilde CASSET, señoras Nelly FERNÁNDEZ de VIOLA, María Nélida FREDIANI de GALEGOS, Eaira N. A. de GARCÍA, Profesor Carlos Ramón MIGUEL y Contador Juan Manuel SAGARDOY ARCE.

3º.- Designase al Profesor Floreal Alberto COMTE y al Experto de UNESCO, doctor Fernando De ESCOBEDRILLAS para actuar en carácter de Asesores del Grupo de Trabajo.

4º.- Designase al Asesor del Ministerio señor Oscar Omar GUANCIO, Coordinador del Grupo de Trabajo y en representación del suscripto.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Rg

Impulsado
PALEK

M.C.E.
FD